

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

1.1. Órgano de contratación del acuerdo marco:

H. U. Virgen de las Nieves. Central Provincial de Compras de Granada

1.2. Órgano de contratación de los contratos basados en el acuerdo marco: La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 2 de febrero, como órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Granada, tiene la facultad de celebrar contratos administrativos con el límite de los créditos que se le asigne en su presupuesto y en el ámbito provincial.

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA.

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0000363/2024

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimiento de adjudicación:

ABIERTO

4.2.- Identificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

MODELO, ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA CONTRATOS DE SUMINISTRO, MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4.- Indicación global de la cumplimentación por parte de las personas licitadoras de la sección A) parte IV, relativa a todos los criterios de selección del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

Sí No

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.

ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (A), CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (AMSU015-2024)

Firmado por: JIMENEZ LOMBARDO MARIA FRANCISCA		28/05/2024 11:34	PÁGINA 1 / 25
VERIFICACIÓN	PKU9HDJGRNEUrOfkVRnKQBnTPay7hJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

CPV, por lotes en su caso:

E/L	Descripción	CPV
1	VENETOCLAX 100MG, COMPRIMIDOS-Forma farmacéutica:COMPRIMIDOS;	33690000-3 Medicamentos diversos
2	ACIDO OBETICOLICO 10MG, COMPRIMIDOS-Forma farmacéutica:COMPRIMIDOS;	33690000-3 Medicamentos diversos
3	PATISIRÁN 10MG/INYECTABLE IV-Forma farmacéutica:INYECTABLE IV;	33690000-3 Medicamentos diversos
4	ETECALCETIDA HIDROCLORURO 2,50MG/INYECTABLE IV-Forma farmacéutica:INYECTABLE IV;Capacidad:0.5;	33690000-3 Medicamentos diversos
5	BENRALIZUMAB 30MG/PLUMA PRECARGADA-Forma farmacéutica:PLUMA PRECARGADA;	33690000-3 Medicamentos diversos
6	DESFLURANO 100% V/V, LIQUIDO INHALACION VAPOR 240 ML-Capacidad:240;Forma farmacéutica:LIQUIDO INHALACION VAPOR;	33690000-3 Medicamentos diversos
7	ESMOLOL CLORHIDRATO 100MG/INYECTABLE IV-Capacidad:10;Forma farmacéutica:INYECTABLE IV;	33690000-3 Medicamentos diversos
8	INMUNOGLOBULINA G HUMANA 20G/INYECTABLE IV-Forma farmacéutica:INYECTABLE IV;	33690000-3 Medicamentos diversos
9	TROMBINA 91,20UI / FIBRINOGENO HUMANO 250,80MG, POR ESPONJA-Forma farmacéutica:ESPONJA;	33690000-3 Medicamentos diversos
10	INMUNOGLOBULINA G HUMANA 10G/INYECTABLE IV-Forma farmacéutica:INYECTABLE IV;Capacidad:100;	33690000-3 Medicamentos diversos
11	LENVATINIB 10MG, CAPSULAS-Forma farmacéutica:CAPSULAS;	33600000-6 Productos farmacéuticos
12	LENVATINIB 4MG, CAPSULAS-Forma farmacéutica:CAPSULAS;	33690000-3 Medicamentos diversos
13	TRABECTEDINA 1MG/INYECTABLE IV-Forma farmacéutica:INYECTABLE IV;	33690000-3 Medicamentos diversos
14	NIRAPARIB 100MG, CAPSULAS-Forma farmacéutica:CAPSULAS;	33690000-3 Medicamentos diversos
15	RILUZOL 25MG/5ML, SUSPENSION ORAL-Forma farmacéutica:SUSPENSION ORAL;	33690000-3 Medicamentos diversos
TOTAL		

5.2. Los bienes objeto del Acuerdo Marco podrán ser ofertados por:

Por agrupaciones de lotes Por la totalidad Por lotes Por lotes y agrupaciones de lotes

5.3.- En su caso se limita:

Número de lotes/agrupaciones de lotes máximos a licitar por persona licitadora:

Si No

Firmado por: JIMENEZ LOMBARDO MARIA FRANCISCA		28/05/2024 11:34	PÁGINA 2 / 25
VERIFICACIÓN	PKU9HDJGRNEUrOfkVRnKQBnTPay7hJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Número de lotes/agrupaciones de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora:

Si No

En caso de división en lotes y no limitación de la adjudicación, se admite oferta integradora:

Si No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/agrupaciones de lotes, se firmará un acuerdo marco por cada uno de los lotes/agrupaciones de lotes que se le adjudiquen:

Si No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/agrupaciones de lotes, se firmará un único acuerdo marco por todos los lotes/agrupaciones de lotes que se le adjudiquen:

Si No

5.4.- Justificación de la no división del objeto en lotes:

No procede.

5.5.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

Se trata de satisfacer las necesidades y garantizar la provisión reglada de los medicamentos de uso regular, que demandan los servicios asistenciales, en los respectivos centros hospitalarios de la provincia de Granada y sus centros sanitarios dependientes, a fin de asegurar la atención sanitaria en condiciones óptimas de calidad y bienestar para los usuarios.

6.- VARIANTES:

6.1.- Admisión de variantes:

Si No

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Fecha de inicio del acuerdo marco: El día de la formalización del contrato.

7.2.- Duración del acuerdo marco: 12 meses

7.3. Prórroga

Si No

En su caso, duración máxima de la prórroga: 36 meses

Se acordará por anualidades hasta el máximo establecido de 36 meses.

8.- PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA:

- Si el pedido tiene carácter ordinario el plazo máximo de entrega será de cinco días hábiles.

- Si el pedido fuera de carácter urgente, el plazo máximo será de 48 horas.

9.- VALOR MÁXIMO ESTIMADO Y PRECIO:

9.1. VALOR MÁXIMO ESTIMADO. Valor máximo estimado total del acuerdo marco: (conjunto de contratos previstos, IVA excluido + I. Estimado prórrogas + I. Estimado modificaciones + I. Opciones eventuales, en su caso): 33.343.775,56 €

9.1.1. DESGLOSE:

Firmado por: JIMENEZ LOMBARDO MARIA FRANCISCA		28/05/2024 11:34	PÁGINA 3 / 25
VERIFICACIÓN	PKU9HDJGRNEUrOfkVRnKQBnTPay7hJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

E/L	Descripción	Conjunto contratos previstos (IVA excluido)	Importe Prórroga	Importe modificaciones previstas	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	VME (Iva excluido)
1	VENETOCLAX 100MG, COMPRIMIDO S-Forma farmacéutica:C OMPRIMIDOS;	832.756,13 €	2.498.268,39 €	166.551,23 €		3.497.575,75 €
2	ACIDO OBETICOLICO 10MG, COMPRIMIDO S-Forma farmacéutica:C OMPRIMIDOS;	473.744,55 €	1.421.233,65 €	94.748,91 €		1.989.727,11 €
3	PATISIRÁN 10MG/INYECTABLE IV-Forma farmacéutica: I NYECTABLE IV;	339.493,85 €	1.018.481,55 €	67.898,77 €		1.425.874,17 €
4	ETECALCETIDA HIDROCLORURO 2,50MG/INYECTABLE IV-Forma farmacéutica: I NYECTABLE IV;Capacidad:0,5;	283.255,78 €	849.767,34 €	56.651,16 €		1.189.674,28 €
5	BENRALIZUMAB 30MG/PLUMA PRECARGADA-Forma farmacéutica: P LUMA PRECARGADA;	1.102.245,46 €	3.306.736,38 €	220.449,09 €		4.629.430,93 €
6	DESFLURANO 100% V/V, LIQUIDO INHALACION VAPOR 240 ML-Capacidad:240 ;Forma farmacéutica: LIQUIDO INHALACION VAPOR;	224.106,18 €	672.318,54 €	44.821,24 €		941.245,96 €
7	ESMOLOLO CLORHIDRATO 100MG/INYECTABLE IV-Capacidad:10; Forma farmacéutica: I NYECTABLE IV;	21.000,18 €	63.000,54 €	4.200,04 €		88.200,76 €
8	INMUNOGLOBULINA G HUMANA 20G/INYECTABLE IV-Forma farmacéutica: I NYECTABLE IV;	32.875,24 €	98.625,72 €	6.575,05 €		138.076,01 €

Firmado por: JIMENEZ LOMBARDO MARIA FRANCISCA		28/05/2024 11:34	PÁGINA 4 / 25
VERIFICACIÓN	PKU9HDJGRNEUOfkVRnKQBnTPay7hJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



9	TROMBINA 91,20UI / FIBRINOGEN O HUMANO 250,80MG, POR ESPONJA- Forma farmacéutica:E SPONJA;	456.129,81 €	1.368.389,43 €	91.225,96 €		1.915.745,20 €
10	INMUNOGLOB ULINA G HUMANA 10G/INYECTA BLE IV-Forma farmacéutica:I NYECTABLE IV;Capacidad:1 00;	3.284.977,89 €	9.854.933,67 €	656.995,58 €		13.796.907,14 €
11	LENVATINIB 10MG, CAPSULAS- Forma farmacéutica:C APSULAS;	128.396,40 €	385.189,20 €	25.679,28 €		539.264,88 €
12	LENVATINIB 4MG, CAPSULAS- Forma farmacéutica:C APSULAS;	37.377,22 €	112.131,66 €	7.475,44 €		156.984,32 €
13	TRABECTEDI NA 1MG/INYECTA BLE IV-Forma farmacéutica:I NYECTABLE IV;	136.464,50 €	409.393,50 €	27.292,90 €		573.150,90 €
14	NIRAPARIB 100MG, CAPSULAS- Forma farmacéutica:C APSULAS;	556.991,16 €	1.670.973,48 €	111.398,23 €		2.339.362,87 €
15	RILUZOL 25MG/5ML, SUSPENSION ORAL-Forma farmacéutica:S USPENSION ORAL;	29.179,83 €	87.539,49 €	5.835,97 €		122.555,29 €
TOTAL		7.938.994,18 €	23.816.982,54 €	1.587.798,84 €	0,00 €	33.343.775,56 €

(La columna "Presupuesto de licitación (IVA incluido) recoge el "Importe del conjunto de contratos previstos (IVA incluido)"

9.1.2. Se admite opción eventual en los contratos basados:

Si No

9.1.3.- Método utilizado para calcular el Valor máximo estimado del Acuerdo Marco:

El valor máximo estimado, IVA excluido, ha sido calculado considerando el conjunto de contratos previstos durante el plazo de ejecución del contrato, las eventuales prórrogas y las modificaciones previstas. En cuanto al método utilizado para calcular el valor estimado se ha obtenido, mediante la suma del precio unitario de cada lote por las unidades que se prevé adquirir para cada uno de ellos, del conjunto de contratos previstos durante el plazo de ejecución del contrato (según lo recogido en el Anexo I del PPT), más las eventuales prórrogas y

Firmado por: JIMENEZ LOMBARDO MARIA FRANCISCA	28/05/2024 11:34	PÁGINA 5 / 25
VERIFICACIÓN	PKU9HDJGRNEUrOfkVRnKQBnTPay7hJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

las modificaciones previstas.

9.2.- PRECIO:

9.2.1. Precio unitario (IVA incluido): Según ANEXO (lotes) AL CUADRO RESUMEN.

% e Importe IVA: 4%

9.2.2. En su caso, distribución por lotes/ agrupaciones de lotes:

E/L	Descripción	P. Unitario (IVA_incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario
1	VENETOCLAX 100MG, COMPRIMIDOS- Forma farmacéutica:COMPRIMIDOS;	30,265110 €	IVA% 4	1,164043 €
2	ACIDO OBETICOLICO 10MG, COMPRIMIDOS- Forma farmacéutica:COMPRIMIDOS;	72,465706 €	IVA% 4	2,787143 €
3	PATISIRÁN 10MG/INYECTABLE IV-Forma farmacéutica:INYECTABLE IV;	2.674,800000 €	IVA% 4	102,876923 €
4	ETECALCETIDA HIDROCLORURO 2.50MG/INYECTABLE IV-Forma farmacéutica:INYECTABLE IV;Capacidad:0.5;	12,735000 €	IVA% 4	0,489808 €
5	BENRALIZUMAB 30MG/PLUMA PRECARGADA- Forma farmacéutica:PLUMA PRECARGADA;	1.654,163462 €	IVA% 4	63,621672 €
6	DESFLURANO 100% V/V, LIQUIDO INHALACION VAPOR 240 ML- Capacidad:240;Forma farmacéutica:LIQUIDO INHALACION VAPOR;	77,048076 €	IVA% 4	2,963388 €
7	ESMOLOL CLORHIDRATO 100MG/INYECTABLE IV- Capacidad:10;Forma farmacéutica:INYECTABLE IV;	5,393971 €	IVA% 4	0,207460 €
8	INMUNOGLOBULINA G HUMANA 20G/INYECTABLE IV-Forma farmacéutica:INYECTABLE IV;	777,051097 €	IVA% 4	29,886581 €

Firmado por: JIMENEZ LOMBARDO MARIA FRANCISCA		28/05/2024 11:34	PÁGINA 6 / 25
VERIFICACIÓN	PKU9HDJGRNEUrofKVRnKQBnTPay7hJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



9	TROMBINA 91,20UI / FIBRINOGENO HUMANO 250,80MG, POR ESPONJA- Forma farmacéutica:ESPONJA;	275,000000 €	IVA% 4	10,576923 €
10	INMUNOGLOBULINA G HUMANA 10G/INYECTABLE IV-Forma farmacéutica:INYECTABLE IV;Capacidad:100;	409,000000 €	IVA% 4	15,730769 €
11	LENVATINIB 10MG, CAPSULAS-Forma farmacéutica:CAPSULAS;	43,954000 €	IVA% 4	1,690538 €
12	LENVATINIB 4MG, CAPSULAS-Forma farmacéutica:CAPSULAS;	62,495666 €	IVA% 4	2,403679 €
13	TRABECTEDINA 1MG/INYECTABLE IV-Forma farmacéutica:INYECTABLE IV;	288,461538 €	IVA% 4	11,094675 €
14	NIRAPARIB 100MG, CAPSULAS-Forma farmacéutica:CAPSULAS;	45,440132 €	IVA% 4	1,747697 €
15	RILUZOL 25MG/5ML, SUSPENSION ORAL-Forma farmacéutica:SUSPENSION ORAL;	76,057692 €	IVA% 4	2,925296 €
TOTAL				

9.2.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del precio unitario:

El presente contrato contiene solo la prestación de suministros y será por la que deberán tenerse en cuenta únicamente las condiciones de distribución y entrega, sin que resulte necesario mayor desglose en los bienes cuyo precio de mercado está determinado. No ha lugar a que otros organismos (como el SAS) tengan que considerar, de modo particular, costes directos e indirectos u otros eventuales gastos, para la determinación de los precios unitarios de los medicamentos.

9.2.4.- Cláusulas de variación de precios, en su caso

Si No

9.2.5.- Revisión de precios, en su caso:

Si No

10.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

E/L	Descripción	Apl. Presup.
1	VENETOCLAX 100MG, COMPRIMIDOS-Forma farmacéutica:COMPRIMIDOS;	2.2.1.06 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Firmado por: JIMENEZ LOMBARDO MARIA FRANCISCA		28/05/2024 11:34	PÁGINA 7 / 25
VERIFICACIÓN	PKU9HDJGRNEUrfkVRnKQBnTPay7hJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

2	ACIDO OBETICOLICO 10MG, COMPRIMIDOS-Forma farmacéutica:COMPRIMIDOS;	2.2.1.06 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
3	PATISIRÁN 10MG/INYECTABLE IV- Forma farmacéutica:INYECTABLE IV;	2.2.1.06 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
4	ETECALCETIDA HIDROCLORURO 2,50MG/INYECTABLE IV-Forma farmacéutica:INYECTABLE IV;Capacidad:0.5;	2.2.1.06 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
5	BENRALIZUMAB 30MG/PLUMA PRECARGADA-Forma farmacéutica:PLUMA PRECARGADA;	2.2.1.06 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
6	DESFLURANO 100% V/V, LIQUIDO INHALACION VAPOR 240 ML- Capacidad:240;Forma farmacéutica:LIQUIDO INHALACION VAPOR;	2.2.1.06 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
7	ESMOLOL CLORHIDRATO 100MG/INYECTABLE IV- Capacidad:10;Forma farmacéutica:INYECTABLE IV;	2.2.1.06 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
8	INMUNOGLOBULINA G HUMANA 20G/INYECTABLE IV-Forma farmacéutica:INYECTABLE IV;	2.2.1.06 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
9	TROMBINA 91,20UI / FIBRINOGENO HUMANO 250,80MG, POR ESPONJA-Forma farmacéutica:ESPONJA;	2.2.1.06 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
10	INMUNOGLOBULINA G HUMANA 10G/INYECTABLE IV-Forma farmacéutica:INYECTABLE IV;Capacidad:100;	2.2.1.06 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
11	LENVATINIB 10MG, CAPSULAS- Forma farmacéutica:CAPSULAS;	2.2.1.06 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
12	LENVATINIB 4MG, CAPSULAS- Forma farmacéutica:CAPSULAS;	2.2.1.06 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
13	TRABECTEDINA 1MG/INYECTABLE IV-Forma farmacéutica:INYECTABLE IV;	2.2.1.06 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
14	NIRAPARIB 100MG, CAPSULAS- Forma farmacéutica:CAPSULAS;	2.2.1.06 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
15	RILUZOL 25MG/5ML, SUSPENSION ORAL-Forma farmacéutica:SUSPENSION ORAL;	2.2.1.06 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
TOTAL		

11.- SUMINISTRO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

Si No

12.- GARANTÍA PROVISIONAL:

12.1.- Procede constituir garantía provisional:

Si No

13.- GARANTÍA DEFINITIVA

13.1.- Procede constituir Garantía Definitiva:

Si No

Firmado por: JIMENEZ LOMBARDO MARIA FRANCISCA		28/05/2024 11:34	PÁGINA 8 / 25
VERIFICACIÓN	PKU9HDJGRNEUrOfkVRnKQBnTPay7hJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Por contrato basado que se adjudique:

Si No

Justificación de la exención: Dado que el objeto del Acuerdo marco es un medicamento suministrado como bien consumible cuya entrega, conformidad y recepción se realiza antes del pago del precio, queda eximido el adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la LCSP.

13.2. En su caso, garantía definitiva por lotes y/o agrupaciones de lotes:

13.3.- En su caso, garantía complementaria por la cantidad de:

13.4.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

Si No

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

14.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad 14.2.- Varios criterios

Nº Orden decreciente	Criterios	Evaluables auto/no automáticamente	Ponderación	Fórmula, en caso de eval. automática	Umbral mínimo (en su caso)
Según Anexo 1 al Cuadro Resumen.

Establecimiento de los criterios o parámetros a aplicar en caso de que se haya limitado el número de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora y no se recoja en la oferta de la persona licitadora la preferencia:

No

Se acepta oferta integradora:

Si No

BONIFICACIONES / MEJORAS:

Si No

14.3.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales:

Se consideran desproporcionadas aquellas que sean inferiores en 30 unidades porcentuales, respecto del precio unitario de licitación del lote correspondiente.

14.4.- Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente

Si No

Firmado por: JIMENEZ LOMBARDO MARIA FRANCISCA		28/05/2024 11:34	PÁGINA 9 / 25
VERIFICACIÓN	PKU9HDJGRNEUrOfkVRnKQBnTPay7hJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

15.- MUESTRAS/ DEMOSTRACIÓN

15.1.- Procede presentar muestras:

Si No

15.3 Procede demostración:

Si No

16.- PLAZO DE GARANTÍA

16.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

Si No

16.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo: DOS MESES DESDE LA RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD DEL MATERIAL.

17.- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Si No

18.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O BIENES

En los Servicios de Farmacia peticionarios, de cada uno de los Centros vinculados a la CPC de Granada.

19.- RÉGIMEN DE PAGO

19.1.-

La tramitación contable para el pago se hará, en función de los pedidos que se realicen, previa recepción de conformidad, dentro de los treinta días siguientes a dicha conformidad. El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el artículo 198.4 de la LCSP. Las facturas deberán presentarse en el plazo de treinta días desde la fecha efectiva de entrega de las mercancías.

19.2. Pago mediante entrega de otros bienes: No

19.3.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

Intervención General de la Junta de Andalucía.

Dirección registro de facturas:

- Obligadas al usos de la factura electrónica: Punto General de entrada de facturas electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía: <https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm>.

- No obligadas al uso de factura electrónica: Registro General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, sito de Avenida Fuerzas Armadas, número 2 (Edificio de Gobierno, planta baja) 18014 Granada.

Destinatario de las facturas:

Las facturas deberán dirigirse a la Central Provincial de Compras de Granada, del Servicio Andaluz de Salud.

CODIFICACIÓN DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
---------	---------	--------------------	---------------	------------------

Firmado por: JIMENEZ LOMBARDO MARIA FRANCISCA		28/05/2024 11:34	PÁGINA 10 / 25
VERIFICACIÓN	PKU9HDJGRNEUrOfkVRnKQBnTPay7hJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

1531	4029	GE0000262 PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA GRANADA	GE0000262 PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA GRANADA	A01004456 INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
------	------	--	--	---

20.- DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD

20.1.- REQUISITOS MÍNIMOS basados en los medios de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica conforme a los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP:

- Para la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA se presentará una declaración relativa al volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el Acuerdo marco, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de la fecha de constitución o de inicio de actividades del empresario, en la medida en que se disponga de esa información, que deberá totalizar al menos el presupuesto de licitación del Acuerdo marco en relación a los lotes a los que licite.

- Para la SOLVENCIA TÉCNICA se presentará una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del Acuerdo marco en el curso de los tres últimos años, en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del licitador, en la medida en que se disponga de esa información, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante tres certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

20.2.- En el caso en que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes/agrupaciones de lotes:

No.

20.3. Solvencia económica y financiera o técnica y profesional, en el caso de admitir ofertas integradoras:

No.

20.4. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

Los licitadores deberán aportar certificación de un sistema de gestión de calidad y/o cualquier otra certificación o acreditación que acredite la calidad del suministro, el citado certificado deberá estar en vigor y emitido por una entidad de certificación acreditada.

20.5.- Otros requisitos no incluidos en el DEUC:

En caso de tratarse de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer del CIP,

- Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (CIP) de los bienes objeto de la contratación:

Firmado por: JIMENEZ LOMBARDO MARIA FRANCISCA		28/05/2024 11:34	PÁGINA 11 / 25
VERIFICACIÓN	PKU9HDJGRNEUrOfkVRnKQBnTPay7hJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Códigos SAS/G.C por lotes (cumplimentar sólo en el caso de CIP obligatorio):

Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario:

Sí No

20.6. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución

Sí No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

Sí No

Penalidades en caso de incumplimiento:

Sí No

Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:

20.7.- DOCUMENTOS DE CAPACIDAD referentes a autorizaciones o habilitaciones profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:

Autorización como Laboratorio Farmacéutico o como comercializador, en su caso, otorgada por el organismo oficial competente.

21. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD:

Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras

No procede.

22. SUBCONTRATACIÓN:

Sí No

Caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de éstas:

No procede.

Se establece la obligatoriedad por parte de las personas licitadoras de indicar la parte del contrato a subcontratar:

Sí No

Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato:

Sí No

Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:

Sí No

Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

Sí No

23. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Firmado por: JIMENEZ LOMBARDO MARIA FRANCISCA		28/05/2024 11:34	PÁGINA 12 / 25
VERIFICACIÓN	PKU9HDJGRNEUrOfkVRnKQBnTPay7hJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Si No

24. CAMBIO DE PRECIO Y CONDICIONES:

24.1. Porcentaje de incremento respecto al precio inicial de adjudicación permitido en la sustitución de bienes adjudicados:

24.2. Porcentaje de incremento respecto al precio inicial de adjudicación permitido en la inclusión de nuevos bienes:

25.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO Y CONTRATOS BASADOS:

25.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

Si No

25.2. De conformidad con lo establecido en el art. 202.2 LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

Se establece como condición especial de ejecución del contrato que, la persona contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.

Penalidades en caso de incumplimiento:

Si No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

Si No

26. PERSONA RESPONSABLE:

26.1. Persona responsable por acuerdo marco:

Si No

26.2. Persona responsable por contrato basado:

Si No

27. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA:

Si No

28. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

Si No

29. CONFIDENCIALIDAD:

Firmado por: JIMENEZ LOMBARDO MARIA FRANCISCA		28/05/2024 11:34	PÁGINA 13 / 25
VERIFICACIÓN	PKU9HDJGRNEUrOfkVRnKQBnTPay7hJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

Si No

30. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

Si No

31. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO:

Si No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje, máximo del 20%, del acuerdo marco:

Supuestos:

- Cuando durante la vigencia del Acuerdo marco las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente debido a un incremento de la actividad asistencial con un mayor consumo de producto.
- En caso de que se produjera una modificación del Precio Industrial Máximo o Precio de Venta de Laboratorio (PVL) del medicamento adjudicado, de forma que el PVL por tener éste la condición de precio máximo de venta. Si el PVL resultara superior, se respetará el precio de adjudicación.

Condiciones:

Las mismas que las establecidas en el PCAP, tanto en lo referente a las condiciones exigidas al contratista como a las relativas a la ejecución del contrato.

Alcance y límites:

- La modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, tanto en el contrato como en cualquiera de sus prórrogas, afectando a la totalidad del Acuerdo marco sin que pueda alterar su naturaleza global.
- Si durante el plazo de ejecución de la presente contratación, aparecieran nuevas presentaciones o formas farmacéuticas del producto adjudicado, y siempre que se mantenga el precio unitario de adjudicación del bien, se podrán incorporar al expediente, considerándose esta circunstancia incidencia en la ejecución del contrato y no modificación del mismo.

Porcentaje máximo: 20% del precio inicial.

31.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

Si No

Cesión del contrato:

Si No

Otros supuestos o requisitos específicos:

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato, y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia en el mercado.

Firmado por: JIMENEZ LOMBARDO MARIA FRANCISCA		28/05/2024 11:34	PÁGINA 14 / 25
VERIFICACIÓN	PKU9HDJGRNEUrOfkVRnKQBnTPay7hJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

32. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO:

Si No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje, máximo del 20%, del contrato al que afecta:

Supuestos:

Modificaciones derivadas de un incremento de la actividad asistencial con un mayor consumo de producto, de manera que las necesidades reales fuesen superiores a las inicialmente previstas.

Condiciones: Las mismas que las establecidas en los contratos basados, tanto en lo referente a las condiciones exigidas al contratista como a las relativas a su ejecución.

Alcance y límites La modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades. Afectará a la totalidad del respectivo contrato basado y no se podrán establecer nuevos precios unitarios no previstos en dicho contrato.

Porcentaje máximo: 20% del precio inicial.

33. PENALIDADES

33.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 para el caso de demora en la ejecución:

No.

33.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:

Penalidad (cuantía con el límite del 10 por ciento del precio del contrato IVA excluido por cada una de ellas, ni el total de las mismas superará el 50 por ciento del precio del contrato a efectos de su aplicación)

33.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

Si No

En caso afirmativo, especificar:

Se incluye un régimen de penalidades para el caso de demora en el cumplimiento de los plazos de entrega, sin intimación previa.

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía: La imposición de la penalidad será por cada día de retraso en la proporción del 0,5% si se trata de pedidos urgentes y del 0,3% cuando se trate de pedidos ordinarios, ambas penalidades calculadas en base al presupuesto anual de licitación del Acuerdo marco, IVA excluido, relativo al lote penalizado hasta un máximo del 5%.

33.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:

Si No

33.2.3. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:

Si No

33.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

Si No

Firmado por: JIMENEZ LOMBARDO MARIA FRANCISCA		28/05/2024 11:34	PÁGINA 15 / 25
VERIFICACIÓN	PKU9HDJGRNEUrOfkVRnKQBnTPay7hJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

33.2.5. Otras penalidades:

Sí No

34. REUNIÓN INFORMATIVA:

Se convocará reunión informativa:

Sí No

35. PERSONAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

35.1. Cuestiones administrativas.

Nombre: ELOY POVEDANO GARRIDO

Teléfono: 958020232

Correo electrónico: eloy.povedano.sspa@juntadeandalucia.es

35.2. Cuestiones técnicas:

Nombre:

Teléfono:

Correo electrónico:

Firmado por: JIMENEZ LOMBARDO MARIA FRANCISCA		28/05/2024 11:34	PÁGINA 16 / 25
VERIFICACIÓN	PKU9HDJGRNEUrOfkVRnKQBnTPay7hJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO 1 AL CUADRO RESUMEN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE DE CELEBRACIÓN DE ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (A), CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Expediente AMSU015-2024 (363/2024)

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta en relación a la calidad-precio se proponen los criterios de adjudicación siguientes, clasificados según su tipo de evaluación y ordenados en función de la ponderación:

1. PRECIO (ponderación de 0 a 70 puntos), criterio de adjudicación automático.

La valoración del criterio otorgará la máxima puntuación a la oferta económica de menor precio respecto del precio unitario de licitación, asignándose la puntuación al resto de las ofertas presentadas mediante proporcionalidad inversa, estableciéndose que aquellas ofertas en que el precio ofertado sea igual al precio máximo de licitación se le puntuará con cero puntos. En caso de que la oferta supere el precio de licitación, no se tendrá en consideración dicha oferta y quedará descartada de la licitación.

La oferta económica deberán presentarla referida al precio unitario, excluido el importe a abonar en concepto de IVA, que en cualquier caso se indicará como partida independiente, y sin aplicar, en su caso, los descuentos establecidos en el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, modificado por el Real Decreto-ley 9/2011, de 19 de agosto, los cuales deberán indicarlos y aplicarlos en las correspondientes facturas derivadas de la presente contratación.

La valoración económica se realizará en función del precio unitario de la oferta económica, excluido el IVA e incluido el descuento que, en cada caso, le sea de aplicación conforme a los citados Reales Decretos-ley.

2. VALORACIÓN TÉCNICO-FUNCIONAL (ponderación de 0 a 30 puntos – umbral mínimo 15 puntos), criterios de carácter automático:

En este criterio se valorarán los siguientes subcriterios y se efectuará, sobre la documentación técnica aportada por los licitadores entendidas sus prestaciones como mínimas garantizadas, en base a las características de los productos presentados en relación a las especificaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En cualquier caso, no alcanzarán el umbral mínimo:

- Aquellos productos que no cumplen las prescripciones técnicas establecidas.
- Aquellos productos no asociados a la Genéricos de Centro objeto de licitación.

Firmado por: JIMENEZ LOMBARDO MARIA FRANCISCA		28/05/2024 11:34	PÁGINA 17 / 25
VERIFICACIÓN	PKU9HDJGRNEUrOfkVRnKQBnTPay7hJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2.1. Presentación e información (de 0 a 18 puntos).

2.1.1. Presentación (de 0 a 9 puntos):

Valoración	Características	Puntos
EXCELENTE	<ul style="list-style-type: none">- Presentación en dosis unitaria.- Presentación en envase clínico.- Presentación que facilite el reenvasado en los servicios de farmacia (blíster troquelado, tamaño adecuado para reenvasado).	9
MUY BUENA	<ul style="list-style-type: none">- Presentación en dosis unitaria.- Presentación en envase clínico.	5
BUENA	<ul style="list-style-type: none">- Presentación en dosis unitaria.	3
MÍNIMA ACEPTABLE		0

Se establece este criterio por la necesidad de conocer en las distintas ofertas el tipo de presentación de los medicamentos (dosis unitarias, envases clínicos, ...).

2.1.2. Información (de 0 a 9 puntos):

Valoración	Características	Puntos
EXCELENTE	<ul style="list-style-type: none">- Calidad y claridad de la información contenida en la DU (DOE, tamaño de la tipografía, legibilidad, precisión de la información sobre dosificación, lote y fecha de caducidad, etc.).- Presencia de código de colores o identificación diferencial en acondicionamiento primario (ampolla, comprimido, cápsula) y en embalaje exterior (acondicionamiento secundario) y entre diferentes presentaciones.- Calidad y claridad de la información contenida en el embalaje exterior (acondicionamiento secundario) (DOE, tamaño de la tipografía, legibilidad, precisión de la información sobre dosificación, lote y fecha de caducidad, etc.).- Sistema de etiquetado externo, a varias caras, en embalaje exterior (acondicionamiento secundario). Se valorará el mayor número de caras correctamente identificadas en el envase.	9
MUY BUENA	<ul style="list-style-type: none">- Calidad y claridad de la información contenida en la DU (DOE, tamaño de la tipografía, legibilidad, precisión de la información sobre dosificación, lote y fecha de caducidad, etc.).- Presencia de código de colores o identificación diferencial en acondicionamiento primario (ampolla, comprimido, cápsula) y en embalaje exterior (acondicionamiento secundario) y entre diferentes presentaciones.- Calidad y claridad de la información contenida en el embalaje exterior (acondicionamiento secundario) (DOE, tamaño de la tipografía, legibilidad, precisión de la información sobre dosificación, lote y fecha de	5



	caducidad, etc.).	
BUENA	<ul style="list-style-type: none">- Calidad y claridad de la información contenida en la DU (DOE, tamaño de la tipografía, legibilidad, precisión de la información sobre dosificación, lote y fecha de caducidad, etc.).- Presencia de código de colores o identificación diferencial en acondicionamiento primario (ampolla, comprimido, cápsula) y en embalaje exterior (acondicionamiento secundario) y entre diferentes presentaciones.	3
MÍNIMA ACEPTABLE		0

Se establece este criterio por la necesidad de conocer en las distintas ofertas el tipo de información que acompaña a cada envase, el sistema de etiquetado y la calidad y claridad de la información que se contiene en el embalaje exterior.

2.2. Características y calidad galénica de la forma farmacéutica (de 0 a 12 puntos).

2.2.1. Para las presentaciones de medicamentos cuya forma farmacéutica sea oral (de 0 a 12 puntos):

Valoración	Características	Puntos
EXCELENTE	<ul style="list-style-type: none">- Tamaño de la forma farmacéutica.- Facilidad para ser fraccionable y/o anulable, en su caso.- Formas farmacéuticas con mejoras galénicas (excipientes, ausencia de gluten, formas absorción rápida, etc..)	12
MUY BUENA	<ul style="list-style-type: none">- Tamaño de la forma farmacéutica.- Facilidad para ser fraccionable y/o anulable, en su caso.	6
BUENA	<ul style="list-style-type: none">- Tamaño de la forma farmacéutica.	3
MÍNIMA ACEPTABLE		0

2.2.2. Para las presentaciones de medicamentos cuya forma farmacéutica sea parenteral (de 0 a 12 puntos):

Valoración	Características	Puntos
EXCELENTE	<ul style="list-style-type: none">- Forma farmacéutica lista para su administración: Jeringa precargada graduada.- Forma farmacéutica, requisitos manipulación: Vial prediluido. Ampolla prediluida. Protector luz en caso de fotosensibilidad.- Sistemas de apertura/cierre: Cápsula del vial segura (evite cortes) y de fácil manipulación. Sistema que facilite la apertura, en ampollas.- Dispositivos que mejoren la seguridad (ausencia de látex, sistemas de protección anti-rotura, envoltura de plástico transparente-protector, protectores antideslizantes, elemento punzante)	12

3



	oculto durante el proceso de administración).	
MUY BUENA	<ul style="list-style-type: none"> - Forma farmacéutica lista para su administración: Jeringa precargada graduada. - Forma farmacéutica, requisitos manipulación: Vial prediluido. Ampolla prediluida. Protector luz en caso de fotosensibilidad. - Sistemas de apertura/cierre: Cápsula del vial segura (evite cortes) y de fácil manipulación. Sistema que facilite la apertura, en ampollas. 	6
BUENA	<ul style="list-style-type: none"> - Forma farmacéutica lista para su administración: Jeringa precargada graduada. - Forma farmacéutica, requisitos manipulación: Vial prediluido. Ampolla prediluida. Protector luz en caso de fotosensibilidad. 	3
MÍNIMA ACEPTABLE		0

2.2.3. Para las presentaciones de medicamentos cuya forma farmacéutica sea inhalatoria/aerosol (de 0 a 12 puntos):

Valoración	Características	Puntos
EXCELENTE	<ul style="list-style-type: none"> - Forma farmacéutica, requisitos manipulación: Vial o ampolla prediluido/a. - Sistemas de apertura/cierre: Cápsula del vial (facilidad de apertura). Sistema que facilite la apertura. - Información: Presencia de folletos informativos para el paciente sobre la administración y utilización y/o mantenimiento de dispositivos de administración y/o disponer de teléfono de contacto para ayuda al paciente. - Dispositivos que mejoren la seguridad (ausencia de látex, facilidad en el manejo (dispositivo administración), tiempo de administración). 	12
MUY BUENA	<ul style="list-style-type: none"> - Forma farmacéutica, requisitos manipulación: Vial o ampolla prediluido/a. - Sistemas de apertura/cierre: Cápsula del vial (facilidad de apertura). Sistema que facilite la apertura. - Información: Presencia de folletos informativos para el paciente sobre la administración y utilización y/o mantenimiento de dispositivos de administración y/o disponer de teléfono de contacto para ayuda al paciente. 	6
BUENA	<ul style="list-style-type: none"> - Forma farmacéutica, requisitos manipulación: Vial o ampolla prediluido/a. - Sistemas de apertura/cierre: Cápsula del vial (facilidad de apertura). 	3



	Sistema que facilite la apertura.	
MÍNIMA ACEPTABLE		0

Se establece este criterio por la necesidad de conocer en las distintas ofertas la forma farmacéutica tanto para la administración, como para la manipulación de los medicamentos, los sistemas de apertura y cierre de los envases y los dispositivos que estos tengan encaminados a mejorar la seguridad.

Firmado por: JIMENEZ LOMBARDO MARIA FRANCISCA		28/05/2024 11:34	PÁGINA 21 / 25
VERIFICACIÓN	PKU9HDJGRNEUrOfkVRnKQBnTPay7hJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO 2 AL CUADRO RESUMEN. CORRESPONDENCIA GC

El licitador deberá indicar tanto en su oferta técnica (Anexo VI-A y Anexo VI-B) como en su oferta económica (Anexo VII) a qué lote/agrupación de lotes licita, debiendo señalar expresamente el/los códigos/s Genérico/s de Centro (GC) y Código/s de Identificación del Producto (CIP), en su caso, de lote/agrupación de lotes a los que presenta propuesta. En el caso de artículos licitados por Código SAS deberá incluir, así mismo, tanto en la oferta técnica como en la oferta económica el código genérico de centro (GC) que oferta.

De acuerdo con el apartado 7.1.4 del PCAP, una vez verificado que la ficha técnica y logística de los productos cumple con los requisitos establecidos para los productos objeto de la licitación, en el caso de que no se correspondan los códigos Genéricos de Centro (GC) de la oferta con los códigos Genéricos de Centro (GC) objeto de la licitación, el licitador de la mejor en relación a la calidad-precio dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, previamente a la adjudicación, para asociar correctamente sus productos ofertados a los códigos Genéricos de Centro objeto de la licitación.

En aquellos lotes que no se liciten con los códigos Genéricos de Centro (GC) el licitador deberá indicar en la ficha técnica y logística de los productos los códigos Genéricos de Centro (GC) a los que se encuentran vinculada su oferta.

De igual manera, deberá actualizar, si fuera preciso, el factor de equivalencia en el Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de cada CIP propuesto para la adjudicación.

Si para algún lote/agrupación de lotes se presenta variante y no está contemplada dicha posibilidad en el Cuadro Resumen, no se admitirá ninguna de las ofertas para dicho lote/agrupación de lotes.

Firmado por: JIMENEZ LOMBARDO MARIA FRANCISCA		28/05/2024 11:34	PÁGINA 22 / 25
VERIFICACIÓN	PKU9HDJGRNEUrOfkVRnKQBnTPay7hJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO 3 AL CUADRO RESUMEN. BONIFICACIONES

(A cumplimentar sólo en el caso de que se hayan previsto, en el apartado del Cuadro Resumen relativo a criterios de adjudicación)

D. _____, como representante de la empresa _____

MANIFIESTA:

Que se compromete a aplicar las siguientes bonificaciones sobre el bien del expediente nº _____, en los siguientes términos:

Bonificaciones en producto.

Las bonificaciones en producto ofertadas serán exclusivas, es decir, unidades adicionales sin cargo a las estimadas. Se aplicarán las siguientes bonificaciones en producto del lote que a continuación se indica, durante la vigencia del contrato:

(indicar en la tabla las ofertas en bonificaciones a los lotes que en cada caso corresponda)

Lote	Bonificación en PRODUCTO
1.	%
2.	

1.- Sólo se tendrán en cuenta las bonificaciones en producto ofertadas durante el periodo de vigencia del contrato; no obstante, las bonificaciones se extenderán a las prórrogas que, en cada caso, puedan acordarse.

2.- No se valorarán las bonificaciones en producto que estén condicionadas a un consumo mínimo o a un volumen mínimo de facturación pues las estimaciones de consumo del órgano de contratación son las indicadas en el Anexo al Cuadro Resumen (lotes).

3.- El Órgano de Contratación llevará a efecto las correspondientes bonificaciones en producto ofertadas por la empresa adjudicataria, con una periodicidad, al menos semestral, durante toda la vigencia del contrato y cualquiera de sus prórrogas.

4.- Estas bonificaciones se llevarán a cabo al ritmo de ejecución del contrato, a solicitud del Órgano de Contratación, mediante la entrega de productos sin cargo para las bonificaciones en producto, y mediante descuentos en factura por acuerdo comercial.

En _____, a ___ de _____ de 202_

Fdo.: _____

ANEXO AL CUADRO RESUMEN

Modelo de pliego: MODELO ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, ABIERTO, MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

Para la contratación de: ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (A), CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (AMSU015-2024)

Nº de expediente: 0000363/2024

CCA:

Agrupación	C/P	Lote	Clasificación	Código GC	Descripción	P. Unitario (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario	Presupuesto licitación (IVA excluido)	Presupuesto de licitación (IVA incluido)	Importe prórroga	Importe IVA prórroga	Importe modificación prevista	Opciones Eventuales	VME (IVA excluido)	Importe IVA VME	CPV	Appl. Presup.
P	1		SU.PC.FARM.L.0.1.X.X.52.21165.109700	F20980	VENETOCLAX 100MG, COMPRIMIDOS-Forma farmacéutica.COMPRIMIDOS;	29,101067	30,265110	4%	1,16	832756,13	866066,38	2498268,3	99930,74	166551,23		3497575,75	139903,03	33690000-3 Medicamentos diversos	2.2.1.06 PRODUCTOS FARMACEUTICOS
P	2		SU.PC.FARM.A.0.5.A.A.04.21584.110176	F27207	ACIDO OBETICOLOCO 10MG, COMPRIMIDOS-Forma farmacéutica.COMPRIMIDOS;	69,678563	72,465706	4%	2,79	473744,55	492694,33	1421233,6	56849,35	94748,91		1989727,11	79589,08	33690000-3 Medicamentos diversos	2.2.1.06 PRODUCTOS FARMACEUTICOS
P	3		SU.PC.FARM.N.0.7.X.X.12.21989.11094	F42860	PATISRÁN 10MG/INYECTABLE IV-Forma farmacéutica.INYECTABLE IV;	2571,923077	2674,800000	4%	102,88	339493,85	353073,60	1018481,5	40739,26	67898,77		1425874,17	57034,97	33690000-3 Medicamentos diversos	2.2.1.06 PRODUCTOS FARMACEUTICOS
P	4		SU.PC.FARM.H.0.5.B.X.04.21355.10988	F26435	ETECALCETIDA HIDROCLORURO 2,50MG/INYECTABLE IV-Forma farmacéutica.INYECTABLE IV;Capacidad:0,5;	12,245192	12,735000	4%	0,49	283255,78	294586,01	849767,34	33990,69	56651,16		1189674,28	47586,97	33690000-3 Medicamentos diversos	2.2.1.06 PRODUCTOS FARMACEUTICOS
P	5		SU.PC.FARM.R.0.3.D.X.10.21715.11144	F60183	BENRALZUMAB 30MG/PLUMA PRECARGADA-Forma farmacéutica.PLUMA PRECARGADA;	1590,541790	1654,163462	4%	63,62	1102245,4	1146335,2	3306736,3	132269,46	220449,09		4629430,93	185177,24	33690000-3 Medicamentos diversos	2.2.1.06 PRODUCTOS FARMACEUTICOS
P	6		SU.PC.FARM.N.0.1.A.B.07.16571.10764	F12538	DESFLURANO 100% V/V, LIQUIDO INHALACION VAPOR 240 ML-Capacidad:240;Forma farmacéutica.LIQUIDO INHALACION VAPOR;	74,084688	77,048076	4%	2,96	224106,18	233070,43	672318,54	26892,74	44821,24		941245,96	37649,84	33690000-3 Medicamentos diversos	2.2.1.06 PRODUCTOS FARMACEUTICOS
P	7		SU.PC.FARM.C.0.7.A.B.09.3947.101757	D51006	ESMOLÓL CLORHIDRATO 100MG/INYECTABLE IV-Capacidad:10;Forma farmacéutica.INYECTABLE IV;	5,186511	5,393971	4%	0,21	21000,18	21840,19	63000,54	2520,02	4200,04		88200,76	3528,03	33690000-3 Medicamentos diversos	2.2.1.06 PRODUCTOS FARMACEUTICOS
P	8		SU.PC.FARM.J.0.6.B.A.02.16539.104572	F11272	INMUNOGLOBULINA G HUMANA 20G/INYECTABLE IV-Forma farmacéutica.INYECTABLE IV;	747,164516	777,051097	4%	29,89	32875,24	341190,25	98625,72	3945,03	6575,05		138076,01	5523,04	33690000-3 Medicamentos diversos	2.2.1.06 PRODUCTOS FARMACEUTICOS
P	9		SU.PC.FARM.B.0.2.B.C.00.18049.10538	D50310	TROMBINA 91,20UI / FIBRINOGENO HUMANO 250,80MG, POR ESPONJA-Forma farmacéutica.ESPONJA;	264,423077	275,000000	4%	10,58	456129,81	474375,00	1368389,4	54735,58	91225,96		1915745,20	76629,81	33690000-3 Medicamentos diversos	2.2.1.06 PRODUCTOS FARMACEUTICOS
P	10		SU.PC.FARM.J.0.6.B.A.02.16538.104571	E58537	INMUNOGLOBULINA G HUMANA 10G/INYECTABLE IV-Forma farmacéutica.INYECTABLE IV;Capacidad:100;	393,269231	409,000000	4%	15,73	3284977,8	3416377,0	9854933,6	394197,35	656995,58		13796907,14	551876,29	33690000-3 Medicamentos diversos	2.2.1.06 PRODUCTOS FARMACEUTICOS
P	11		SU.PC.FARM.L.0.1.X.E.29.20808.109221	F12511	LENVATINIB 10MG, CAPSULAS-Forma farmacéutica.CAPSULAS;	42,263462	43,954000	4%	1,69	128396,40	133532,26	385189,20	15407,57	25679,28		539264,88	21570,60	33690000-3 Productos farmacéuticos	2.2.1.06 PRODUCTOS FARMACEUTICOS
P	12		SU.PC.FARM.L.0.1.X.E.29.20807.109220	F14301	LENVATINIB 4MG, CAPSULAS-Forma farmacéutica.CAPSULAS;	60,091987	62,495666	4%	2,40	37377,22	38872,31	112131,66	4485,27	7475,44		156984,32	6279,37	33690000-3 Medicamentos diversos	2.2.1.06 PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Firmado por: JIMENEZ LOMBARDO MARIA FRANCISCA		28/05/2024 11:34	PÁGINA 24 / 25
VERIFICACIÓN	PKU9HDJGRNEUrfkVrNkQBnTPay7hJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Agrupación	C/P	Lote	Clasificación	Código GC	Descripción	P. Unitario (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario	Presupuesto licitación (IVA excluido)	Presupuesto de licitación (IVA incluido)	Importe prórroga	Importe IVA prórroga	Importe modificación privativa	Opciones Eventuales	VME (IVA excluido)	Importe IVA VME	CPV	Apl. Presup.
P	13		SU.PC.FARM.L.0.1.C.X.01.16868.104774	F14859	TRABECTEDINA 1MG/INYECTABLE IV-Forma farmacéutica.INYECTABLE IV;	277,366863	288,461538	4%	11,09	136464,50	141923,08	409393,50	16375,74	27292,90		573150,90	22926,04	33690000-3	2.2.1.06
																		Medicamentos diversos	PRODUCTOS FARMACEUTICOS
P	14		SU.PC.FARM.L.0.1.X.X.54.21585.110177	F32193	NIRAPARIB 100MG, CAPSULAS-Forma farmacéutica.CAPSULAS;	43,692435	45,440132	4%	1,75	556991,16	579270,81	1670973,48	66838,94	111398,23		2339362,87	93574,51	33690000-3	2.2.1.06
																		Medicamentos diversos	PRODUCTOS FARMACEUTICOS
P	15		SU.PC.FARM.N.0.7.X.X.02.20027.10830	E79667	RILUZOL 25MG/5ML, SUSPENSION ORAL-Forma farmacéutica.SUSPENSION ORAL;	73,132396	76,057692	4%	2,93	29179,83	30347,02	87539,49	3501,58	5835,97		122555,29	4902,21	33690000-3	2.2.1.06
																		Medicamentos diversos	PRODUCTOS FARMACEUTICOS
Totales										7938994,18	8256553,96	23816982,54	952679,30	1587798,84		33343775,56	1333751,02		

Firmado por: JIMENEZ LOMBARDO MARIA FRANCISCA		28/05/2024 11:34	PÁGINA 25 / 25
VERIFICACIÓN	PKU9HDJGRNEUrOfkVRnKQBnTPay7hJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	